Ldo Don Ygnº de Ortega y Somoza
Antº hidalgo de Quintana
Sebastian Torrevilla de Reyna
Xpoval Lopez Muñoz
Don Alº Canejero Marin Rgdor
Gmes Ortiz Muñoz procurador Sindico

Franza del Sr D. Cecilio Pz de Cortª

En este Ayuntamiento el Sr Govor Presdo la franca de su offº de Alcalde mayor y Comissiones que a echo otorgada por Diego Lopez Jossa Vº desta Villa en primº deste mes ante el presente Scrivº = y vista por la Villa la aprovacion y decision por bastante para el dho efecto

Comissiones de Don Alº Antº y paga de sus salarios

Por quanto a estado en esta Villa y esta de presente el Sr Don Juan Antº Sancho de Alcamora con comission Partr sobre la cobranza del plazo de la Composicion de Deuitos hasta el año passado de cinqta y ocho en que sean causado mill Rs de costas y salarios y por lo a deudado a millones de lo perteneciente a la Thesoreria de Murcia en el año de cinqta y nueve acordaron se libren en los deudores y para reconocer los que son y lo que a cada uno toca se nombran por Comissarios a Don Gmes de Gadea Don Franco Musso Muñoz y Xpoval Lopez Muñoz y liquidado se reparta y exe cute y libre en donde fuere necessario y por lo que mira al Padron de Alº Calvete Noguerol y su admon ajustado lo que pertenece a los deudores del y lo que importare se ponga en el Padron para que se le haga cargo y esto lo anticipe el dho Alº Calvete del principal de dha administracion haziendo los libramientos que combengan que para ello se les da Comission en forma

Comissarios Dn Gmes de Gadea Don Franco Musso y Xpoval Lopez

Sobre el alojamiento de soldados

Por quanto Don Juan Antº Sancho de Alcamora en virtud de poder desta Villa a ajustado con el Sr Alde mayor desta Ciudad de Murcia el alojamiento de soldados repartidos a este Reyno por los que pudieran tocar a esta Villa por los messes que durare y con lo que le pertenecieren de camas y para que se proceda a la obligazion